

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA

13 de JUNIO de 2006.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfredo Holgado Delgado.

Concejales:

Doña. Maria del Carmen Rincón Vallejo.

D. Federico A. Paradinas Rubio.

Doña. Rosa Maria Rubio Martín.

Doña. Maria Teresa Santamarta Rodríguez

D. Vicente de la Madrid Benavides

Secretario:

D. Eloy Barrios Rodríguez.

A las diecinueve horas del día trece de junio de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Holgado Delgado, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente a este trimestre, convocado por el Sr. Alcalde y para la que han sido citados en forma legal.

No asistió, excusando su ausencia por motivos de salud doña Benita Gómez Martín.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Sometida a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2006, por parte de doña [REDACTED] se plantean las siguientes objeciones: En el punto 4º párrafo 2º precisa que lo que señaló fue que está de acuerdo con la idea de elaborar una ordenanza que regule el consumo de agua, no con el proyecto de ordenanza presentado al Pleno.

En el punto 8º de ruegos y preguntas, señala que no figuran en el Acta la mayoría de las preguntas que formuló, así como una serie de ruegos que realizó y no figuran tampoco en el Acta. Solicita que consten en las actas los ruegos y preguntas que formulan los concejales íntegramente.

Don [REDACTED] también se queja de que muchas cosas que se dijeron en el último Pleno no figuran recogidos en el Acta, como algunos insultos que se lanzaron contra concejales, etc. tampoco figuran las preguntas que presentó la señora [REDACTED]

El Sr. Alcalde les recuerda a los intervinientes que solo se pueden proponer la corrección de errores materiales o de forma y no entrar de nuevo en el fondo de los asuntos. No se ha reflejado la relación de las preguntas presentadas por la señora [REDACTED] porque no se encuentra en el expediente el escrito con dichas preguntas, pero que no tiene inconveniente en contestarlas si la interesada las formula de nuevo, ya se le solicitó por teléfono antes de la celebración de este Pleno una copia de dichas preguntas.

Sometida a votación las modificaciones al Acta propuestas, son rechazadas por cuatro votos del grupo socialista, contra dos, de la señora [REDACTED] y del señor [REDACTED].

2º.- Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía.

Los señores/as concejales se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía efectuadas desde la celebración del anterior pleno ordinario y de las que se les ha facilitado una copia.

3º.- Aprobación del estudio técnico del Proyecto Viso y de su Plan de Seguridad y Salud.

Por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de los documentos técnicos correspondientes al estudio técnico del Proyecto Viso y de su Plan de Seguridad y Salud, que han sido redactados por el Grupo TRAGSA, y necesarios para el comienzo de las obras proyectadas en el entorno de la ermita de N^a.S^a. del Viso.

La señora [REDACTED] señala que estos temas se deberían debatir previamente en una comisión informativa, para poder realizar un mejor estudio de su contenido. Pregunta sobre los empleados que ejecutarán la obra y sobre el presupuesto de la misma.

El Sr. [REDACTED] señala que la documentación técnica es solo un estudio de seguridad y salud.

El Sr. Alcalde contesta señalando que los trabajadores para la ejecución del proyecto los contrata y paga TRAGSA y que el presupuesto desglosado de la obra, comprende un coste total de 144.511,71 euros, de los cuales se ha encargado la ejecución a TRAGSA de obra civil por importe de 113.030 euros; la parte de alumbrado público está prevista en unos 24.400 € y la parte de señalización y diseño de caminos en unos 7.000 euros.

[REDACTED] se pregunta sobre las ventajas para el Ayuntamiento de realizar la obra a través de TRAGSA en lugar de sacarla a licitación y adjudicarla a una empresa privada.

El Sr. Alcalde contesta que este tema ya se trató en su día, que las ventajas de TRAGSA se pueden resumir, en que por un lado es una empresa pública sin ánimo de lucro, con gran experiencia en este tipo de actuaciones, mayor rapidez y sencillez en el procedimiento de adjudicación de la obra y permite una mayor intervención del Ayuntamiento en el control y seguimiento de la obra.

Sometido el punto a votación es aprobado por los cuatro votos a favor del grupo socialista y las dos abstenciones de [REDACTED] y [REDACTED].

4º.- Estudio y aprobación del encargo a TRAGSA de la obra civil: “Encuentro Viso. Restauración de la Ermita de N^a. S^a. del Viso”.-

Por parte del Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta de Resolución:

En relación con el proyecto denominado “Encuentro Viso. Restauración de la Ermita de N^a. S^a. del Viso”, aprobado para su inclusión en el Programa de Desarrollo

Local Proder II, por la Asociación Nordeste de Salamanca, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2006, con la concesión a este Ayuntamiento de una subvención para hacer frente a las obras de este proyecto por importe de 42.000 euros, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 62.011 euros, del presupuesto total aprobado de 104.011 euros.

Existiendo consignación presupuestaria en la partida 4.622.01, del presupuesto vigente, por importe de 110.000 euros para hacer frente a esta inversión, que será financiada además de con la aportación de los fondos Proder II de la partida 766, con la concertación de un préstamo a largo plazo, consignado en la partida 91 del presupuesto municipal de ingresos vigente.

Se propone que la ejecución de las obras de este proyecto se encarguen a la empresa TRAGSA en su condición de medio propio y servicio instrumental del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, por un importe de ejecución de obra de: 88.312 euros, de acuerdo con el convenio firmado con fecha 22 de febrero de 2006.

El señor alcalde señala que con este proyecto se pretende poner en valor la riqueza arquitectónica y simbólica con que cuenta el pueblo, como es la Ermita del Viso y potenciarlo como punto de referencia comarcal. De la importante aportación municipal se están haciendo gestiones para que haya colaboración económica de otros organismos como puedan ser el Obispado de Salamanca, la Cofradía de la Virgen del Viso, los ayuntamientos vecinos, etc. .

Se considera a TRAGSA como el medio más adecuado para hacer frente a las obras, por su experiencia en este tipo de actuaciones y facilidad para llevarlos a cabo a través del convenio que se firmó en su día. Se informa así mismo el coste total del proyecto, sumando a la obra civil, los costes de redacción de proyecto, dirección de obra y estudio geotécnico del terreno, hasta llegar al total de 104.011 euros presupuesto total previsto de la obra.

██████████ se muestra a favor del proyecto, pero no de que la obra civil se encargue a TRAGSA, considera mas adecuado se adjudique mediante concurso por licitación pública, ya que considera que saldría más barato. Sobre el importe de la subvención considera que la aportación municipal es muy alta en relación con el coste total de la obra.

██████████ igualmente considera el concurso público como mejor sistema de encargo de las obras, porque es más barato y más transparente. Propone esperar la adjudicación de las obras a conocer con mayor detalle las aportaciones de las otras entidades dispuestas a colaborar en el proyecto.

El Sr. Alcalde defiende que la obra la realice TRAGSA como medio instrumental del Ayuntamiento, ya que es como si fuera el propio Ayuntamiento el que realizara la obra. Es una empresa pública seria y con mucha experiencia en este tipo de obras. No se puede esperar, ya que hay unos plazos previstos en la subvención para el inicio de las obras.

Sometido el punto a votación, es aprobado por cuatro votos a favor, grupo socialista, y dos abstenciones de ██████████ y ██████████

5º.- Estudio y aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de las piscinas municipales.-

Ante la próxima terminación de las obras de las piscinas municipales y edificio complementario, se hace preciso la elaboración y aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente que regule los precios por la utilización de estas instalaciones. Desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento, se presenta un proyecto de ordenanza para su estudio por el Pleno del Ayuntamiento.

██████████ del proyecto de Ordenanza hecha en falta que no se contemple una bonificación para las personas con minusvalía, como se hace en algún otro pueblo. Considera que los precios son algo elevados comparados con los de Los Villares.

██████████ se suma a la propuesta de la señora ██████████ por su carácter social.

Las tarifas de esta Ordenanza se han confeccionado a la vista de las existentes en los pueblos del entorno, se han puesto unos precios equivalentes a los que tienen esos pueblos; en algunos se contemplan unas bonificaciones que en otros no, como es el caso de la referente a las minusválías. El caso de Villares cuenta con una Ordenanza de hace ya algunos años, sin actualizar los precios, siendo además un Ayuntamiento con un potencial económico muy superior al nuestro.

El señor ██████████ y señora ██████████ insisten en que se debería contemplar la bonificación a minusválidos, manifiestan que ponen a disposición de este colectivo la aportación de su por grupo político que a su entender les corresponde.

El señor Alcalde señala que desde hace años no existe consignación presupuestaria para grupos políticos. Propone un receso de diez minutos para estudiar las propuestas presentadas.

Reanudada la sesión pasados esos diez minutos, el señor Alcalde precisa que las exenciones para menores de cuatro años, se contemplan para todas las actividades municipales. En relación con la bonificación a minusválidos, de las distintas ordenanzas que se han consultado, solo aparece en la de Los Villares, que sin embargo contempla precios más altos para los fines de semana. Las tarifas de los pueblos consultados son muy similares a la propuesta para Monterrubio.

En atención a su carácter social, desde los miembros del equipo de gobierno se acepta la propuesta de la señora ██████████ de aplicar un precio bonificado a las personas minusválidas, en igualdad con pensionistas y mayores de 65 años para los distintos tipos de entradas y abonos al recinto de las piscinas.

Sometida a votación el texto de la Ordenanza, con la rectificación señalada, es aprobada de manera inicial, por los seis concejales asistentes a la sesión.

6º.- Aprobación del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento y resolución del expediente de investigación de la propiedad municipal en la finca “El Prado”.

En relación con el procedimiento de investigación que se ha seguido en este Ayuntamiento, para determinar la propiedad municipal dentro del pro indiviso de la finca denominada de “El Prado”, en el término municipal de Monterrubio de Armuña, así como del procedimiento de aprobación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, de acuerdo con el documento elaborado por la empresa COTESA y Diputación Provincial, visto el informe preceptivo redactado por el Secretario del Ayuntamiento, en el que se señalan que se han cumplido con la tramitación establecida en los artículos 44 a 53 del Reglamento de Bienes de las EE. LL. así como en los artículos 32 a 34 de dicho Reglamento, para la aprobación del Inventario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del acuerdo siguiente:

A la vista y como resultado del expediente de investigación de la propiedad municipal en la finca de pro indiviso denominada “El Prado”, se propone que de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Bienes, resolver el expediente de investigación de la propiedad municipal en el pro indiviso de “El Prado”, en el sentido de lo establecido en los trabajos realizados por la empresa COTESA S.A. y

Diputación Provincial, adjudicando como bien patrimonial de carácter general, en el pro indiviso denominado de “El Prado”, polígono 501 de Monterrubio de Armuña, al Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, una superficie de 26 hectáreas.

En igual sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las EE. LL. se propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, de acuerdo con la documentación confeccionada y presentada por la empresa COTESA y Diputación Provincial, una vez que no ha habido alegaciones contra el mismo.

Doña [REDACTED] manifiesta que ha solicitado del Ayuntamiento un listado general de los bienes del Inventario Municipal y copia de lo relativo a El Prado, no habiéndolo recibido hasta el momento, con lo que siente lesionados sus derechos de acceso a la documentación pública.

Don [REDACTED] se suma a lo expuesto por [REDACTED] y le gustaría contar con más información sobre esta finca de El Prado, saber su superficie total, conocer la ubicación de la superficie que le corresponde al Ayuntamiento, etc. conocer documentación de anteriores corporaciones sobre el tema, y del catastro, etc.

El señor Alcalde se felicita por el trabajo realizado en la confección del nuevo inventario de bienes. A los concejales se les ha facilitado copia de la documentación que hace referencia a la finca, además de haber estado en exposición pública a disposición de todo el que ha querido consultarla. La propuesta de acuerdo está clara y perfectamente presentada para su aprobación o no por los señores/as concejales.

La señora [REDACTED] se ausenta de la sala como protesta con esta situación. El señor Alcalde señala que siempre que se vota un tema importante o escabroso la señora [REDACTED] se ausenta.

Sometida a votación la propuesta presentada, es aprobada por cuatro votos a favor, grupo socialista y una abstención del señor [REDACTED]

El señor Alcalde pregunta a los asistentes, si a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F. algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

El señor [REDACTED] señala que esto debería venir como un punto del orden del día, como se ha hecho otras veces en este Ayuntamiento. El señor Alcalde manifiesta que el R.O.F. lo que establece es la posibilidad de los grupos políticos de presentar mociones para su estudio por razones de urgencia, antes de pasar al punto obligatorio de ruegos y preguntas y así se ha expresado.

Ninguno de los grupos presenta moción alguna para ser debatida por la vía de urgencia, por lo que se pasa al punto de,

7º.- Ruegos y preguntas.-

En primer lugar el señor alcalde contesta a las preguntas formuladas en el último pleno ordinario por el señor [REDACTED]

En relación con el expediente de modificación de crédito, ya se le has facilitado a los concejales copia con toda la información de dicho expediente.

Lo relativo a sueldos y coste del personal del Ayuntamiento se encuentra reflejado en las Cuentas Generales, que han estado en expuestas al público, a disposición de quien ha querido consultarlas.

Sobre el personal destinado a temas administrativos en el Ayuntamiento, actualmente se cuenta con un secretario, dos auxiliares y una ordenanza.

Sobre las preguntas formuladas por la señora [REDACTED]

En relación con la descalcificadota, el Ayuntamiento ya ha adjudicado la ejecución de las obras de instalación, que se iniciarán en breve.

Sobre el mal estado de algunas calles del casco viejo, se ha procedido a su pavimentación mediante obra adjudicada a la empresa [REDACTED] por 19.067,24 euros.

En relación con los regalos que se dieron durante Navidad y Reyes a los niños del pueblo, se encuentran reflejados en la contabilidad municipal con sus respectivas facturas.

Sobre las actividades deportivas del Ayuntamiento, están a la vista de todos, se programan actividades de fútbol, baloncesto, gimnasia, etc.

Sobre la obra del colector de Carretera San Cristóbal, se recurrió por el Ayuntamiento la paralización de las obras por el servicio de carreteras de la Diputación y se realizó una nueva solicitud de autorización, en base a un nuevo informe técnico del director de las obras, que estamos a la espera de que sea contestada por la Diputación Provincial. El Ayuntamiento ha abonado las certificaciones de las obras hasta el momento realizadas. Hay una diferencia de criterio en relación con la calificación del dominio público, entre el técnico director de la obra y los técnicos de carreteras de la Diputación, que es lo que ha ocasionada la paralización de la obra.

En relación con la posibilidad de que este Ayuntamiento proceda a iniciar los trámites para realizar una permuta de terrenos, con propietarios particulares, para ampliar servicios municipales, solo ha habido conversaciones previas, sin que haya nada cerrado.

La avenida de la Ermita se arreglará cuando deje de llover, se hará en conjunto con el resto de las otras obras previstas. En el 2006 se urbanizarán aquellas calles que más los necesiten.

El Ayuntamiento nunca ha tenido un vertedero municipal, en su día se utilizó una finca particular y será obligación de su propietario su mantenimiento y limpieza, si no se encuentra en buen estado.

Por parte de los concejales se realizan los siguientes ruegos:

Doña [REDACTED] Solicita del Alcalde que no diga medias verdades, en relación con su posibilidad de obtener copias de la documentación municipal, porque no es así. En su día se solicitó un pleno extraordinario para debatir sobre la situación de El Prado y no se llegó a debatir nada.

Solicita se le permita acceder a los libros de la contabilidad municipal.

Sobre el edificio de la antigua Panera, le gustaría contestara el Alcalde a lo que en su día se le preguntó.

Don [REDACTED], ruega:

Que en la redacción de las actas de los plenos, las preguntas de los concejales figuren textualmente.

Que se facilite el acceso de los concejales a la documentación de la contabilidad municipal.

Que la convocatoria de los plenos la realice el Alcalde y no el Secretario.

Por los concejales se formulan de manera verbal las siguientes preguntas:

Doña [REDACTED] pregunta:

Sobre al situación actual del inmueble de La Panera.

Sobre los horarios de riego de los jardines municipales

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

Sobre la obra en ejecución del Picón del Cordel, donde se ubicarán los árboles, los bancos, acceso a parcelas, paseo, la cuneta es peligrosa, si llevará valla, etc.

Sobre los malos olores en el desagüe de la zona de la Iglesia, a que se deben.

Hay otra charca que desprende también mal olor al final del campo de fútbol.

Si se conoce ya la fecha de puesta en funcionamiento de la unidad escolar prevista para Monterrubio.

Don [REDACTED] pregunta:

Si se sabe ya el coste para el Ayuntamiento, de que un empleado municipal investigue sobre el precio del chocolate con churros en un bar del entorno.

Se le informe sobre algún viaje del que tiene conocimiento, al parecer no justificado, de la furgoneta del Ayuntamiento a la ciudad de Salamanca.

Y no habiendo más temas a tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, redactándose este Acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]